

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

IEE



Laura Ruedas Pérez
 Arquitecto Técnico
 Responsable Área Productos ICCL
 info@iccl.es ; www.iccl.es

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

PARTE III DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO: EFICIENCIA ENERGÉTICA

“Cuando el presente Informe tenga por objeto un edificio de **tipología residencial colectiva** (entendiendo por tal aquel que contenga más de una vivienda, sin perjuicio de que pueda contener, de manera simultánea, otros usos distintos del residencial) deberá adjuntarse como Parte III de este Informe, el **Certificado de Eficiencia Energética del Edificio**, con el contenido y mediante el procedimiento establecido para el mismo por la normativa vigente.”

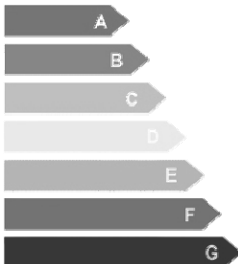
CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES	ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS DEL EDIFICIO	ANEXO II CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO	ANEXO III RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA																																									
<p>IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO Y DE LA OPCIÓN DE CALIFICACIÓN</p> <p>Nombre del edificio: _____ Dirección: _____ Código postal: _____ Municipio: _____ Provincia: _____ País: _____</p> <p>Fecha de certificación: _____</p> <p>Nombre del certificador: _____ Número de colegiado: _____ Fecha de inscripción: _____</p>	<p>DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS DEL EDIFICIO</p> <p>Este documento describe las características energéticas del edificio, basándose en los datos de los planos arquitectónicos, de planta, fachadas, aleros, cubiertas, instalaciones, etc., que se adjuntan a este informe para obtener la calificación energética del edificio.</p> <p>Características generales</p> <p>Tipología: _____ Área de cubierta: _____ Área de fachada: _____ Volumen: _____</p> <p>Características de los elementos constructivos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Elemento</th> <th>U-value</th> <th>g-value</th> <th>Other</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cubierta</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fachada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aleros</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Instalaciones</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Elemento	U-value	g-value	Other	Cubierta				Fachada				Aleros				Instalaciones				<p>CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO</p> <p>Este documento muestra la calificación energética del edificio, expresada en términos de consumo energético y emisiones de CO₂.</p> <p>Consumo energético</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Consumo</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consumo energético primario</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Consumo energético útil</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Emisiones de CO₂</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Emisión</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Emisión de CO₂ primaria</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Emisión de CO₂ útil</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Consumo	Valor	Consumo energético primario		Consumo energético útil		Emisión	Valor	Emisión de CO ₂ primaria		Emisión de CO ₂ útil		<p>RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA</p> <p>Este documento proporciona recomendaciones para mejorar la eficiencia energética del edificio, basándose en los resultados de la calificación energética.</p> <p>Medidas de mejora</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Medida</th> <th>Descripción</th> <th>Impacto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Medida	Descripción	Impacto						
Elemento	U-value	g-value	Other																																									
Cubierta																																												
Fachada																																												
Aleros																																												
Instalaciones																																												
Consumo	Valor																																											
Consumo energético primario																																												
Consumo energético útil																																												
Emisión	Valor																																											
Emisión de CO ₂ primaria																																												
Emisión de CO ₂ útil																																												
Medida	Descripción	Impacto																																										

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

CONCEPTOS PREVIOS:

La Certificación Energética de un edificio existente:
 Proceso por el que se verifica la conformidad de la calificación de eficiencia energética obtenida con los datos calculados o medidos del edificio existente o de parte del mismo, y que conduce a la expedición del certificado de eficiencia energética del edificio existente.

Calificación de la Eficiencia Energética de un edificio:
 Expresión de la eficiencia energética de un edificio o parte del mismo, que se determina de acuerdo con la metodología de cálculo establecida en el documento reconocido correspondiente al Procedimiento básico y se expresa **con indicadores energéticos** mediante la etiqueta de eficiencia energética



CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

CONCEPTOS PREVIOS:

Etiqueta de eficiencia energética:
 Se trata de un documento **emitido por el organismo competente** en materia de certificación energética de cada Comunidad Autónoma, en el que se identifica el edificio y que señala el nivel de calificación de eficiencia energética obtenida.

Este documento se debe adjuntar al certificado energético y **se debe exponer en toda publicidad u oferta que se haga del inmueble** en caso de que se quiera vender o alquilar. Con él se informa a los futuros compradores o arrendatarios de la demanda de energía que presenta el inmueble.



Figura 1. Etiqueta de calificación energética

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

CONCEPTOS PREVIOS:

Escala de calificación:

La escala de calificación es el baremo de clasificación de los edificios en función del **índice de calificación energética**, que se expresa en valores de **kilogramos de dióxido de carbono por metro cuadrado emitidos** (kgCO_2/m^2), obtenido al aplicar los procedimientos de calificación oportunos.

Los posibles valores que puede adoptar el índice de calificación energética mencionado se dividen en intervalos designados por letras, comprendiendo desde la letra G (edificios menos eficientes y con más emisiones) y hasta la letra A (edificios más eficientes y con menos emisiones).

+ Ahorro

+ Gasto

Calificación de eficiencia energética del edificio	Índices de calificación de eficiencia energética
A	$C1 < 0.15$
B	$0.15 \leq C1 < 0.50$
C	$0.50 \leq C1 < 1.00$
D	$1.00 \leq C1 < 1.75$
E	$C1 > 1.75$ y $C2 < 1.00$
F	$C1 > 1.75$ y $1.00 \leq C2 < 1.5$
G	$C1 > 1.75$ y $1.50 \leq C2$

Tabla 1, del Apartado 4, Anexo II del RD 47/2007

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

REAL DECRETO 235/2013: NORMATIVA ESTATAL

Mediante el **Real Decreto 235/2013, de 5 de abril**:

Se transpone parcialmente la **Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo**, de 19 de mayo de 2010, en lo relativo a la certificación de eficiencia energética de edificios

Refunde el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, con la incorporación del **Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios existentes**.

1994 **2008** **2013**

Característica principal del RD:

❖ **Obligatoriedad de la presentación o puesta a disposición de los compradores o arrendatarios del certificado de eficiencia energética de la totalidad o parte de un edificio, según corresponda, para los contratos de compraventa o arrendamiento**

Este RD, se publicó en el BOE el 13 de abril de 2013, siendo voluntaria su aplicación hasta el **1 de junio de 2013**.

Electrodomésticos

Nueva construcción

Edificios existentes

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

REAL DECRETO 235/2013: EXCEPCIONES

- ❖ Edificios y monumentos protegidos oficialmente por ser parte de un entorno declarado o en razón de su particular valor arquitectónico o histórico.
- ❖ Edificios o partes de edificios utilizados exclusivamente como lugares de culto y para actividades religiosas.
- ❖ Construcciones provisionales con un plazo previsto de utilización igual o inferior a dos años.
- ❖ Edificios industriales, de la defensa y agrícolas o partes de los mismos, en la parte destinada a talleres, procesos industriales, de la defensa y agrícolas no residenciales.
- ❖ Edificios o partes de edificios aislados con una superficie útil total inferior a 50 m².
- ❖ Edificios que se comprenden para reformas importantes o demolición.
- ❖ Edificios o partes de edificios existentes de viviendas, cuyo uso sea inferior a cuatro meses al año, o bien durante un tiempo limitado al año y con un consumo previsto de energía inferior al 25 por ciento de lo que resultaría de su utilización durante todo el año, siempre que así conste mediante declaración responsable del propietario de la vivienda.



CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

REAL DECRETO 235/2013: Aspectos relevantes

- ❖ El **Propietario del edificio** o en su caso, el Representante, es el encargado de contratar a un **Técnico competente** para la realización del Certificado de Eficiencia Energética y el **responsable de conservar** la documentación, o en incorporarla al Libro del Edificio.
- ❖ El propietario o representante, presentará el Certificado en el órgano competente de la **Comunidad Autónoma** correspondiente, para proceder al **registro** de dicho documento.
- ❖ El Certificado de eficiencia energética, cuenta con una **validez de 10 años**, a partir de los cuales, será de nuevo el propietario o representante el encargado de solicitar una renovación del mismo.
- ❖ En aquellos casos en los que el edificio cuente con **diferentes unidades de uso**, como pueden ser los locales comerciales o viviendas de titularidad jurídica diferente, la Certificación Energética se basará **como mínimo en un documento para todo el edificio**, o alternativamente, en aquellos correspondientes a las viviendas o locales más representativos del edificio y que cuenten con las mismas características energéticas.



CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

REAL DECRETO 235/2013: Técnico competente

El Real Decreto 235/2013, indica que serán "técnicos competentes" los encargados de realizar el Certificado de Eficiencia Energética; pero, **¿quién es técnico competente?**

Es aquel técnico que esté en posesión de cualquiera de las titulaciones académicas y profesionales habilitantes para:

Técnico competente

- Redacción de proyectos o dirección de obras y dirección de ejecución de obras de edificación
- Realización de proyectos de sus instalaciones térmicas, según lo establecido en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación
- La suscripción de certificados de eficiencia energética
- Aquel que haya acreditado la cualificación profesional necesaria para suscribir certificados de eficiencia energética

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

REAL DECRETO 235/2013: Técnico competente

Son técnicos competentes para suscribir el **certificado de eficiencia energética** en los edificios, además de los **arquitectos, arquitectos técnicos ó aparejadores**, las personas que, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones de 15 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, dispongan de las siguientes titulaciones:

Ingeniero Aeronáutico	Ingeniero Técnico Aeronáutico
Ingeniero Agrónomo	Ingeniero Técnico Agrícola
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Ingeniero Técnico Forestal
Ingeniero Industrial	Ingeniero Técnico Industrial
Ingeniero de Minas	Ingeniero Técnico de Minas
Ingeniero de Montes	Ingeniero Técnico Naval
Ingeniero Naval y Oceánico	Ingeniero Técnico de Obras Públicas
Ingeniero de Telecomunicación	Ingeniero Técnico Telecomunicación
	Ingeniero Técnico Topógrafo

También se considera técnico competente al Ingeniero Químico, por estar homologada su titulación con la del Ingeniero Industrial Químico, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1954/1194.

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

REAL DECRETO 235/2013: Técnico ayudante

El técnico competente podrá contar con la colaboración de **Técnicos Ayudantes** del proceso de certificación energética de edificios, en las siguientes tareas:

Técnico ayudante

- Toma de datos
- Empleo de herramientas y programas informáticos reconocidos para la calificación
- Definición de medidas de mejora para la eficiencia energética
- Gestionar los trámites administrativos y la documentación relacionada con los procesos de inspección y certificación energética

Se entiende por técnico ayudante, a aquel que esté en posesión de un **título de formación profesional**, entre cuyas competencias se encuentran la colaboración como ayudante del técnico competente en el proceso de certificación energética de edificios.

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

REAL DECRETO 235/2013: Resolución de cuestiones

Con fecha 4 de noviembre, se resuelven las siguientes cuestiones entre otras:

1.2.- Dado que el certificado de eficiencia energética de un edificios existente contiene cuatro documentos (calificación de eficiencia energética, recomendaciones, descripción de las pruebas, cumplimiento de los requisitos medioambientales), ¿Es válido que cada documento sea suscrito por distintos técnicos?

No, el certificado de eficiencia energética es único y por lo tanto debe estar suscrito por un solo técnico competente.

1.3.- ¿Va a existir un listado de técnicos competentes a nivel nacional?

No. De acuerdo con la disposición transitoria tercera del citado Real Decreto, el órgano competente de cada Comunidad Autónoma en materia de edificación energética de edificios, pondrá a disposición del público registros actualizados periódicamente de técnicos competentes que ofrezcan los servicios de expertos de este tipo, y servirá de acceso a la información sobre los certificados a los ciudadanos.

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

REAL DECRETO 235/2013: Resolución de cuestiones

2.5.- ¿Los edificios o parte de los mismos que ya disponen del certificado de eficiencia energética realizado con base en el Real Decreto 47/2007, deben adecuarse a partir del 1 de junio al certificado establecido en el Real Decreto 235/2013?

No, los certificados elaborados con base en el Real Decreto 47/2007 son válidos y no es precisa su actualización hasta que cumpla su periodo de validez.



2.6.- ¿Los garajes y trasteros de un edificio deben obtener el certificado de eficiencia energética?

No es obligatoria la obtención del certificado de eficiencia energética para los garajes o trasteros de un edificio ya que no se considera una "parte de un edificio" según la definición establecida en el apartado 3.r del artículo 1 del Real Decreto, y además, de acuerdo con el Código Técnico de la Edificación se consideran espacios no habitables.

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

REAL DECRETO 235/2013: Resolución de cuestiones

5.3.- ¿Debe estar registrado el certificado de eficiencia energética de un edificio para tener validez legal?

La validez del certificado se produce una vez firmado por el técnico competente, no obstante, según el artículo 5.6 del Real Decreto 235/2013, "el certificado de eficiencia energética del edificio debe presentarse, por el promotor, o propietario, en su caso, al órgano competente de la Comunidad Autónoma en materia de certificación energética de edificios, para el registro de estas certificaciones en su ámbito territorial"., Además de lo anterior, es preciso recordar que tanto el modelo de certificado aprobado como el de etiqueta deben contener el número de registro asignado por la Comunidad Autónoma.

La solicitud de presentación en el registro o ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma servirá provisionalmente como código de registro en tanto el órgano competente de la Comunidad Autónoma no facilite el número de registro oficial.

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:	
REALIZACIÓN DEL CEE: Documentación previa a la visita	
Datos del propietario, propietarios o representante.	
Datos generales del edificio	<ul style="list-style-type: none"> Dirección postal, Ubicación geográfica, zona climática según el DB-HE1-CTE, entre otros.
Nivel de protección del edificio/elementos protegidos	<ul style="list-style-type: none"> La existencia de algún tipo de protección patrimonial sobre el edificio, puede limitar la intervención en los elementos que se encuentren catalogados.
Planos y documentos sobre edificio	<ul style="list-style-type: none"> Catastro digital, información en la web de los Ayuntamientos, etc.
Información de intervenciones anteriores	<ul style="list-style-type: none"> Informarse acerca de si el edificio ha sido rehabilitado anteriormente o sufrido alguna modificación.
Información sobre las instalaciones existentes.	
Otra información que el técnico considere útil para la evaluación energética	<ul style="list-style-type: none"> Año de construcción, uso, etc.

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:	
REALIZACIÓN DEL CEE: Consideraciones en las mediciones	
Superficies en planta	<ul style="list-style-type: none"> Superficies útiles habitables. Se calcularán a partir de dimensiones interiores. No incluirá los espacios no habitables (garajes, trasteros, etc.).
Superficie útil habitable	<ul style="list-style-type: none"> Formada por las superficies en planta que se encuentran dentro de la envolvente térmica del edificio, y a su vez por las zonas acondicionadas y las no acondicionadas.
Alturas libres	<ul style="list-style-type: none"> Desde la parte superior del suelo a la parte inferior del techo. Si el se cuenta con una altura libre diferente en cada planta, se podrá utilizar un valor promedio.
Superficies de los cerramientos	<ul style="list-style-type: none"> Deben obtenerse a partir de las dimensiones interiores del edificio.
Superficies de los huecos...	<ul style="list-style-type: none"> De los retranqueos y/o dimensiones de otros elementos de protección solar se medirán desde el interior.
Porcentaje de marco	<ul style="list-style-type: none"> Deberá considerar toda la carpintería del hueco, incluyendo sus perfiles fijos.

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

REALIZACIÓN DEL CEE: Toma de datos

- ❖ Se realizará una **Inspección visual** lo más exhaustiva y rigurosa posible, ya que esta información será la que refleje fielmente el estado real del edificio.
La inspección debe ser no-destructivas, a no ser que la propiedad lo solicite expresamente.
- ❖ Al realizar la visita, el técnico debe cumplir con todas las **leyes de seguridad y de salud**, debiendo tener las debidas precauciones para la obtención de datos.
- ❖ La toma de datos, se divide principalmente en **tres apartados**, según el modelo y contenidos establecidos para el Certificado de Eficiencia Energética:



CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

REALIZACIÓN DEL CEE: Toma de datos

Las dos programas informáticos reconocidos para el procedimiento simplificado de Certificación de Eficiencia Energética CE3 y CE3X, incluyen dentro de sus correspondientes Manuales de Uso, plantillas para la Toma de Datos durante el proceso de la inspección y así facilitar la labor del Técnico:

A screenshot of a data collection form for CE3. The title is 'Plantilla: recopilación de datos y preparación de la visita'. It contains various fields for project information, building characteristics, and energy systems, organized into sections with checkboxes and dropdown menus.

Toma de datos CE3

A screenshot of a data collection form for CE3X. The title is 'DATOS GENERALES DEL EDIFICIO/SISTEMA'. It includes sections for general information, building characteristics, and energy systems, with checkboxes and dropdown menus for selection.

Toma de datos CE3X

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

REALIZACIÓN DEL CEE: Datos generales del Edificio

Situación del edificio:	Zona climática:	Tipología y forma del edificio:
<ul style="list-style-type: none"> • Será necesario recabar toda la información correspondiente a la situación (ayudados de algún visor cartográfico como google o similar), dirección del edificio, su referencia catastral, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Éste dato se obtiene a partir del Apéndice D del Apartado 1 del Documento Básico Ahorro de Energía del CTE (Limitación de demanda energética). • También será necesaria la zona climática según el DB HE Apartado 4 (Contribución solar mínima de Agua Caliente Sanitaria) 	<ul style="list-style-type: none"> • Será necesario identificar si el edificio es: Vivienda unifamiliar, Vivienda en bloque, Edificio pequeño terciario o gran terciario (ésta tipología no es objeto del presente curso) • Además, habrá que diferenciar si el edificio es aislado, pareado, está entre medianeras, etc.

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

REALIZACIÓN DEL CEE: Datos generales del Edificio

Plantas del edificio:	Año de construcción:	Orientación del edificio y las fachadas:	Zonas acondicionadas y no acondicionadas.
<ul style="list-style-type: none"> • Se identificará el número de plantas 	<ul style="list-style-type: none"> • Se puede requerir en caso de que el 	<ul style="list-style-type: none"> • Según CTE DB HE-1 	<ul style="list-style-type: none"> • Se identificará para cada una de las

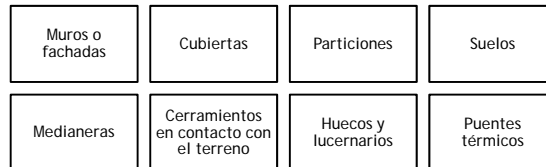
Norte	$\alpha < 60; \alpha_0 \geq 300;$
Este	$60 \leq \alpha_0 < 111$
Sureste	$111 \leq \alpha_0 < 162$
Sur	$162 \leq \alpha_0 < 198$
Suroeste	$198 \leq \alpha_0 < 249$
Oeste	$249 \leq \alpha_0 < 300$

Orientación de las fachadas. Figura 3.1 del CTE DB HE-1

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

REALIZACIÓN DEL CEE: Datos Constructivos de la Envolvente Térmica

- ❖ **Tipología, composición** o material y orden de los mismos, en cada uno de los cerramientos y huecos.
Se diferenciará entre los siguientes grupos:

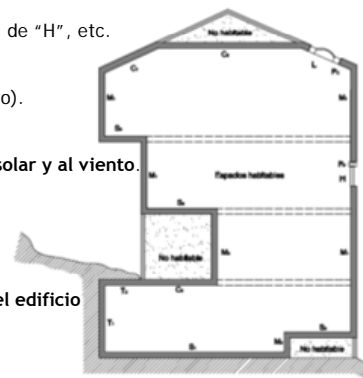


- ❖ **Transmitancia térmica** (calculada según CTE DB HE-1)
- ❖ **Peso por metro cuadrado** de los cerramientos (calculado según su composición).
- ❖ **Permeabilidad y factor solar** de los huecos, así como **Porcentaje de Marco** respecto al hueco.
- ❖ **Existencia o no de aislamiento** en los cerramientos y su ubicación con respecto el espesor total (exterior, interior o intermedia).

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

REALIZACIÓN DEL CEE: Datos geométricos de la Envolvente Térmica

- ❖ **Número de plantas, superficie y altura** de suelo a techo terminado de cada una de ellas.
- ❖ **Forma del edificio:** bloque rectangular, forma de "U", de "L", de "H", etc.
- ❖ **Longitud de fachada principal** (donde está el acceso al edificio).
- ❖ Identificar qué fachadas son las más expuestas a la **radiación solar y al viento**.
- ❖ **Porcentaje de huecos** en cada fachada.
- ❖ Existencia de obstáculos que puedan producir **sombras sobre el edificio** (otros edificios, vegetación...etc), así como sus dimensiones.
- ❖ **Retranqueos y salientes** en huecos y lucernarios.
- ❖ Dimensiones (altura-anchura, longitud, superficie) de los cerramientos y su espesor



CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

REALIZACIÓN DEL CEE: Instalaciones

Climatización

ACS

Refrigeración

- ❖ **Año de instalación** o última renovación del equipo
- ❖ **Combustible empleado**
- ❖ **Potencia nominal:** Expresada en kW
- ❖ **Rendimiento nominal (%)** para sistemas de calefacción o **EER nominal** para sistemas de refrigeración
- ❖ **Rendimiento estacional (%):** Deberá tomarse como dato la última inspección periódica del equipo de acuerdo a lo establecido en el RITE IT04
- ❖ Porcentaje de **cobertura solar térmica**, si la hubiese

Para la obtención de ésta información:

- La placa de características del sistema.
- El manual del usuario del sistema.
- A catálogos comerciales.

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Inicio | Contactar | Mapa Web | Versión móvil

Inicio
El Ministerio
Energía
Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
Industria y PYME
Turismo

Estás en [Energía](#) > [Energía y desarrollo sostenible](#) > [Eficiencia Energética](#) > [Certificación de eficiencia energética de los edificios](#)

^ | *Energía y desarrollo sostenible*



- ▶ Energía y Medioambiente
- ▶ Energía e I+D+i
- ▶ Energías Renovables
- ▶ EFICIENCIA ENERGÉTICA
 - ▼ **Certificación de eficiencia energética de los edificios**
 - Real Decreto 235/2013
 - Registro de documentos reconocidos
 - Propuestas de nuevos documentos reconocidos
 - Documentos informativos
 - Organismo de contacto por Comunidad Autónoma y legislación autonómica
 - ▶ Reglamento Instalaciones Térmicas en los Edificios

Eficiencia Energética

Certificación de eficiencia energética de los edificios



Las exigencias relativas a la certificación energética de edificios establecidas en la Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, se transpusieron en el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, mediante el que se aprobó un Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción.

Con posterioridad, la Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, ha sido modificada mediante la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios, circunstancia que ha obligado a transponer de nuevo al ordenamiento jurídico español las modificaciones que introduce con respecto a la Directiva modificada.

Si bien esta transposición podría realizarse mediante una nueva disposición que modificara el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, y que a la vez completara la transposición contemplando los edificios existentes, parece pertinente que se realice mediante una única disposición que refundiendo lo válido de la norma de 2007, la derogue y complete, incorporando las novedades de la nueva directiva y amplíe su ámbito a todos los edificios, incluidos los existentes.

En consecuencia, mediante este real decreto se transpone parcialmente la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

Opción General	Opción Simplificada
<div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 10px; width: 80%; margin: 0 auto;"> <p style="text-align: center; margin: 0;">LIDER Y</p> <p style="text-align: center; margin: 0;">CALENER</p> </div>	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 10px; width: 80%; margin: 0 auto;"> <p style="text-align: center; margin: 0;">CE3</p> <p style="text-align: center; margin: 0;">CE3X</p> </div>

Con la entrada en vigor del RD 47/2007, se estableció el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética para los edificios nuevos, mediante la **aplicación informática CALENER**.

Dicha herramienta, continúa siendo el procedimiento de referencia para la calificación energética de edificios, también los existentes, no obstante tiene una serie de limitaciones que hicieron aconsejable el desarrollo de procedimientos específicos para el caso de edificios existentes.

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

CE3 ANTECEDENTES:

CE3 es uno de los dos procedimientos simplificados de cálculo elaborados para la **certificación de edificios existentes**.

Se encuentra inscrito en el Registro de **Documentos Reconocidos** del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

El programa CE3 ha sido desarrollado por la empresa **APPLUS NORCONTROL SLU**, en colaboración con los siguientes organismos o empresas:

- Grupo de Termotecnia de AICIA-Universidad de Sevilla (AICIA)
- Grupo de Ingeniería Térmica de la Universidad de Cádiz (UCA)
- Institut Idefons Cerdá, fundación privada (I. CERDÁ):
- Unidad de calidad en la construcción del Instituto Eduardo Torroja (IETcc)
- Unidad de edificación y ordenación del territorio, Fundación Labein (LABEIN)
- REPSOL-Dirección de Tecnología

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

CE3 CONSIDERACIONES PREVIAS:

- ❖ Las tipologías de edificios: **vivienda unifamiliar, vivienda en bloque, edificio pequeño y mediano terciario, y edificio gran terciario.**
- ❖ El programa informático se divide en **tres módulos principales:**

Módulo 1
Entrada de datos

Módulo 2
Resultado y calificación

Módulo 3
Medidas de mejora

❖ **Entrada de datos:** mediante dos alternativas:

Datos de entrada por defecto:

- Ésta opción se utilizará cuando el usuario **no cuenta con información suficiente** acerca del edificio.
- El usuario no tendrá que aportar la justificación de los datos introducidos.

Datos introducidos por el usuario:

- Ésta opción se utilizará en aquellos casos en los que el usuario **haya podido recabar toda la información** y datos solicitados por el programa.

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

CE3 ABRIR Y CREAR PROYECTOS:

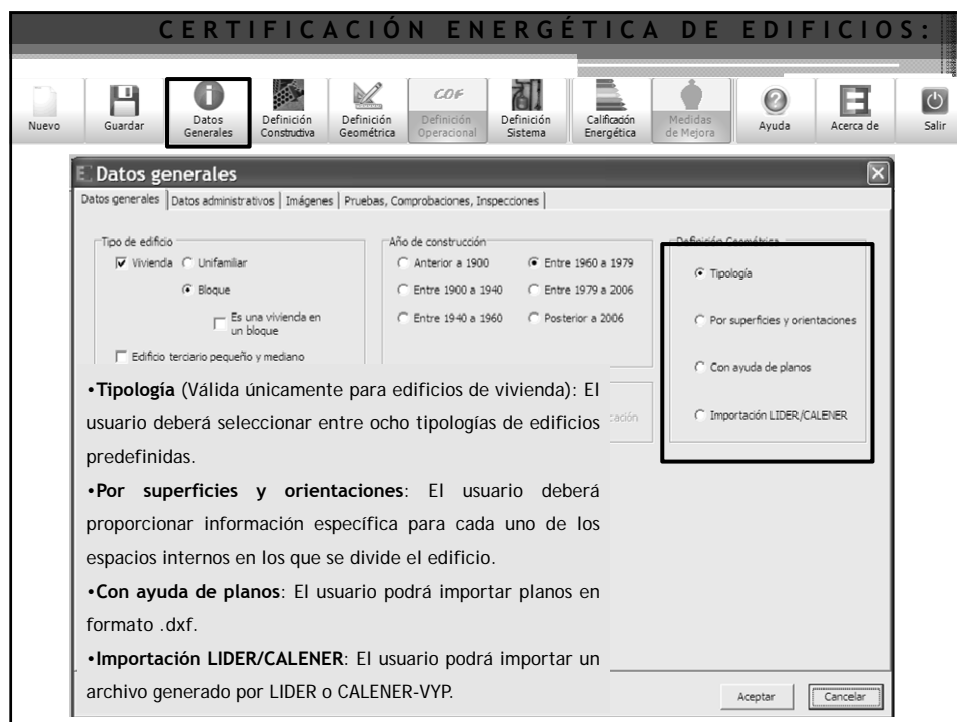
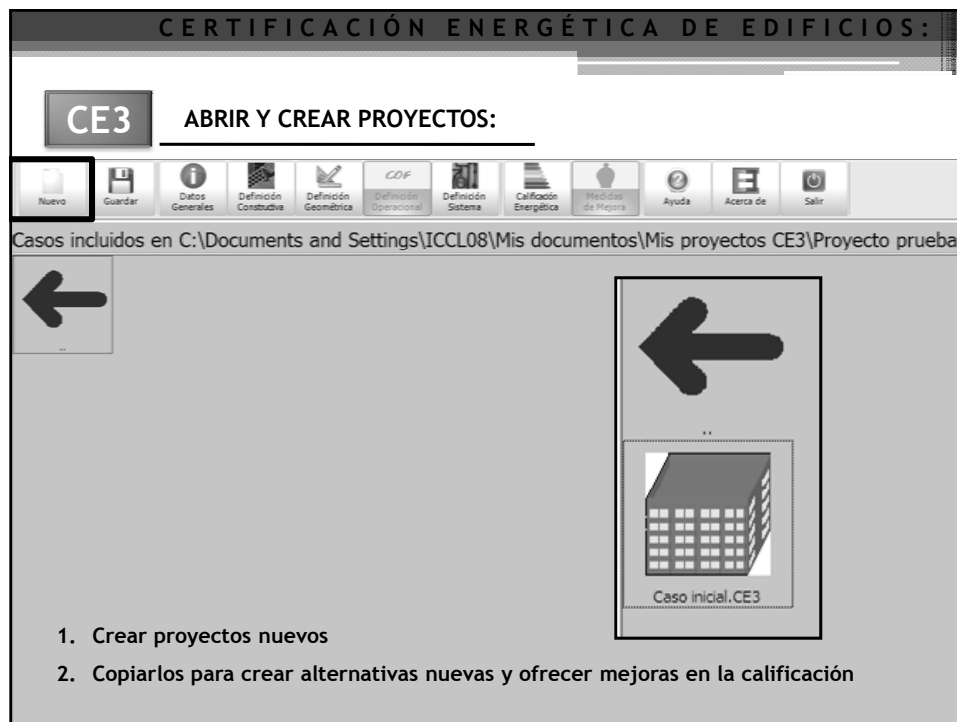
Nuevo
Guardar
Datos Generales
Definición Constructiva
Definición Geométrica
COF Definición Operacional
Definición Sistema
Calificación Energética
Medidas de Mejora
Ayuda
Acerca de
Salir

Proyectos incluidos en Mis proyectos CE3

Proyecto

Nombre de proyecto:

Imagen del proyecto:



CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

Datos generales ✕

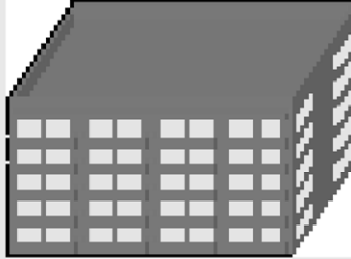

Datos generales | Datos administrativos | Imágenes | Pruebas, Comprobaciones, Inspecciones

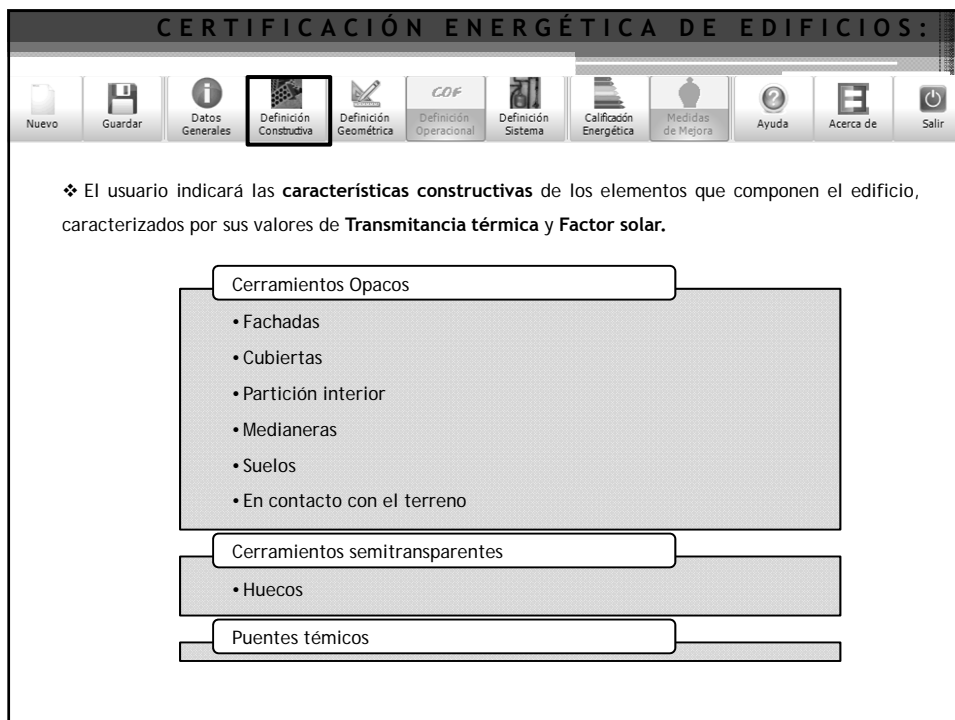
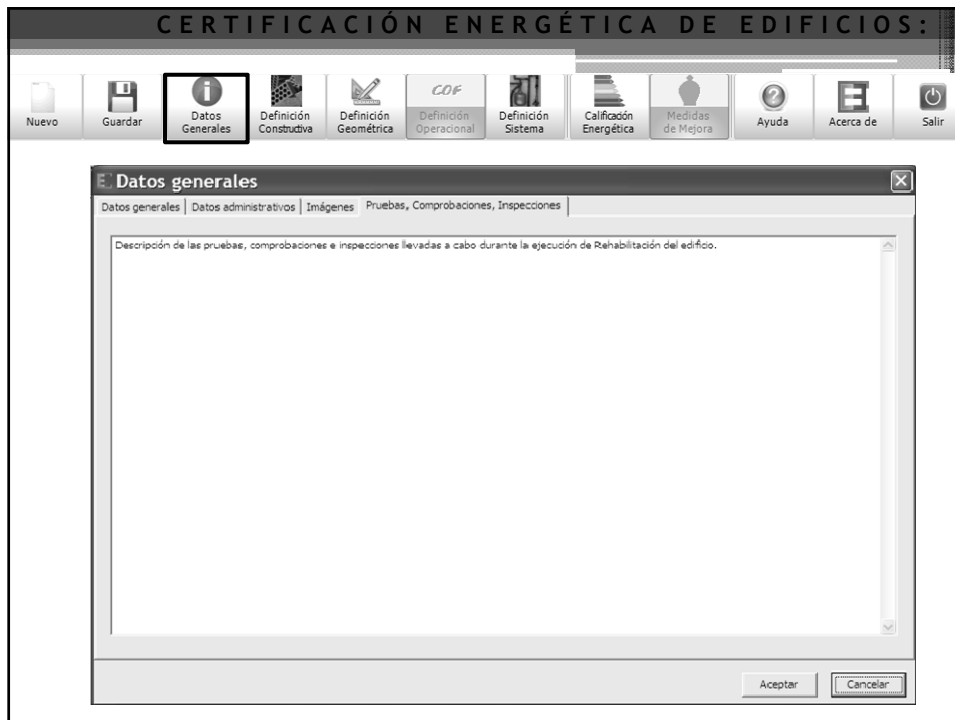
<p>Datos del proyecto</p> <p>Nombre del Proyecto: <input type="text" value="Caso práctico 2"/></p> <p>Uso del edificio: <input type="text" value="Vivienda"/></p> <p>Localidad: <input type="text" value="Madrid"/></p> <p>Comunidad Autónoma: <input type="text" value="Comunidad Autónoma"/></p> <p>Provincia: <input type="text" value="Madrid"/></p> <p>Código postal: <input type="text" value="Código Postal"/></p> <p>Tipo Vía: <input type="text" value="C/"/> (p.e. Calle, Barriada, etc)</p> <p>Nombre: <input type="text" value="Nombre Calle"/></p> <p>Número: <input type="text" value="5/n"/></p> <p>Bloque: <input type="text" value="-"/></p> <p>Escalera: <input type="text" value="-"/></p> <p>Piso: <input type="text" value="-"/></p> <p>Puerta: <input type="text" value="-"/></p> <p>Referencia(s) Catastral(es) <input type="text" value="Ref. Catastral"/></p>	<p>Datos del autor</p> <p>Nombre y apellidos: <input type="text" value="Autor"/></p> <p>Razón social: <input type="text" value="Razon social"/></p> <p>NIF: <input type="text" value="CIF/NIF"/></p> <p>CIF: <input type="text" value="CIF"/></p> <p>Domicilio: <input type="text" value="Domicilio"/></p> <p>Localidad: <input type="text" value="Localidad"/></p> <p>Comunidad Autónoma: <input type="text" value="Comunidad Autónoma"/></p> <p>Provincia: <input type="text" value="Provincia"/></p> <p>Código Postal: <input type="text" value="Código Postal"/></p> <p>e-mail: <input type="text" value="Email"/></p> <p>Titulación habilitante según normativa vigente <input type="text" value="Titulación"/></p> <p>Normativa vigente (construcción/rehabilitación) <input type="text" value="Normativa"/></p>
---	---

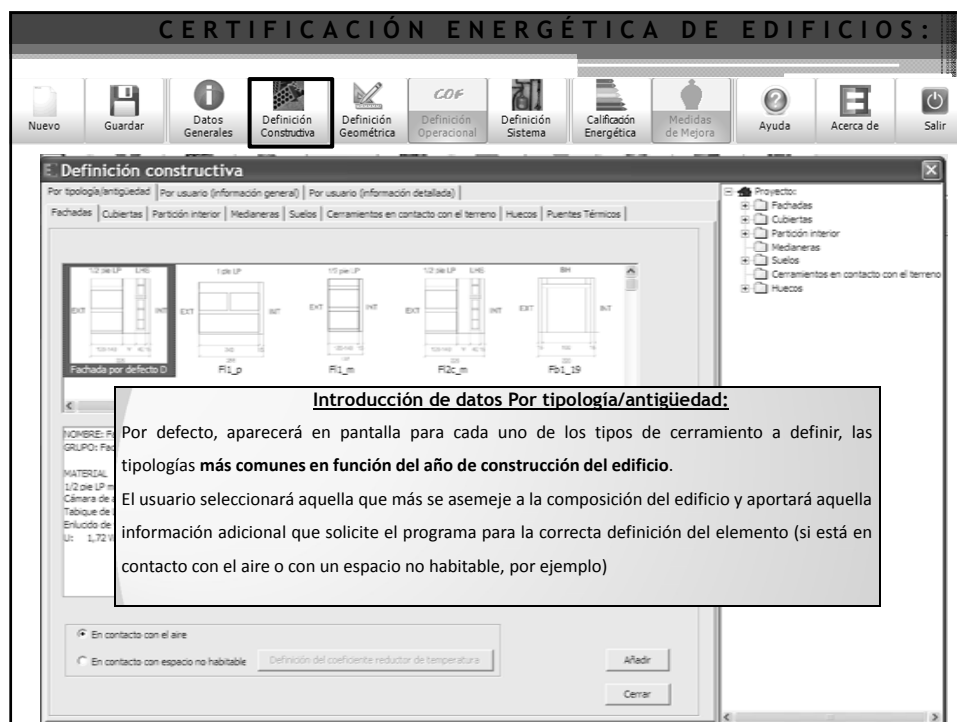
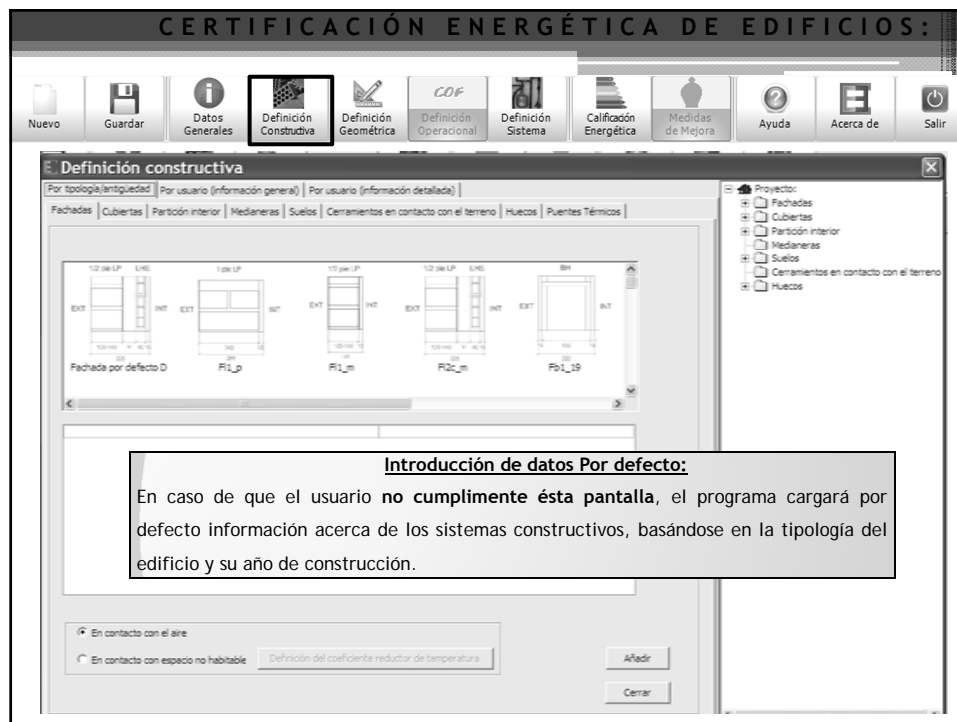
CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

Datos generales ✕

Datos generales | Datos administrativos | Imágenes | Pruebas, Comprobaciones, Inspecciones

<p>Seleccione imagen del Edificio: <input type="text" value="image68.bmp"/> <input type="button" value="Examinar"/></p> <p>Vista preliminar del Edificio: </p>	<p>Seleccione Plano de Situación: <input type="text" value="Especifique ruta del Plano de Situación"/> <input type="button" value="Examinar"/></p> <p>Vista preliminar Plano de Situación: </p>
---	---





CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

Nuevo Guardar Datos Generales **Definición Constructiva** Definición Geométrica Definición Operacional Definición Sistema Calificación Energética Medidas de Mejora Ayuda Acerca de Salir

Definición constructiva

Por topología/antigüedad | Por usuario (información general) | Por usuario (información detallada)

Fachadas | Cubiertas | Partición interior | Medianeras | Suelos | Cerramientos en contacto con el terreno | Huecos | Puentes Térmicos

Transmitancia térmica (U) W/m²K
 Peso Kg/m²
 Posición del aislante

Introducción de datos Por usuario (información general):
 Ésta opción solicita información general de cada cerramiento:

- Transmitancia térmica (W/m^2K), el peso del cerramiento (Kg/m^2) y la posición del aislante, para los **cerramientos opacos**.
- Transmitancia térmica (W/m^2K), factor solar y permeabilidad al aire, entre otros, para los **semitransparentes**.

En contacto con el aire
 En contacto con espacio no habitable Definición del coeficiente reductor de temperatura

Añadir Cerrar

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

Nuevo Guardar Datos Generales **Definición Constructiva** Definición Geométrica Definición Operacional Definición Sistema Calificación Energética Medidas de Mejora Ayuda Acerca de Salir

Definición constructiva

Por topología/antigüedad | Por usuario (información general) | Por usuario (información detallada)

Fachadas | Cubiertas | Partición interior | Medianeras | Suelos | Cerramientos en contacto con el terreno | Huecos | Puentes Térmicos

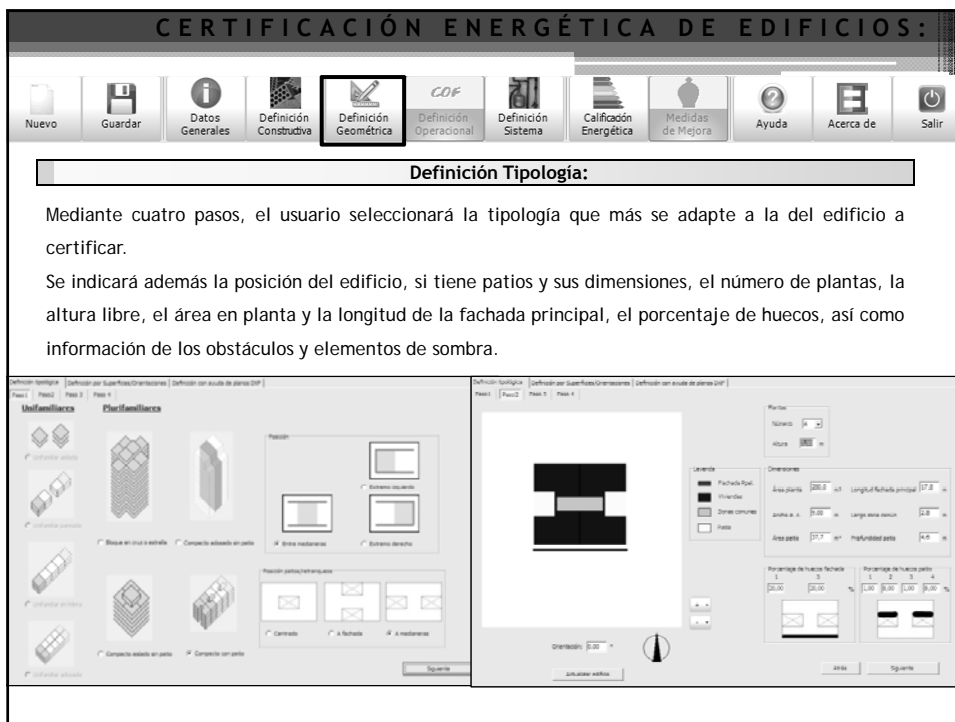
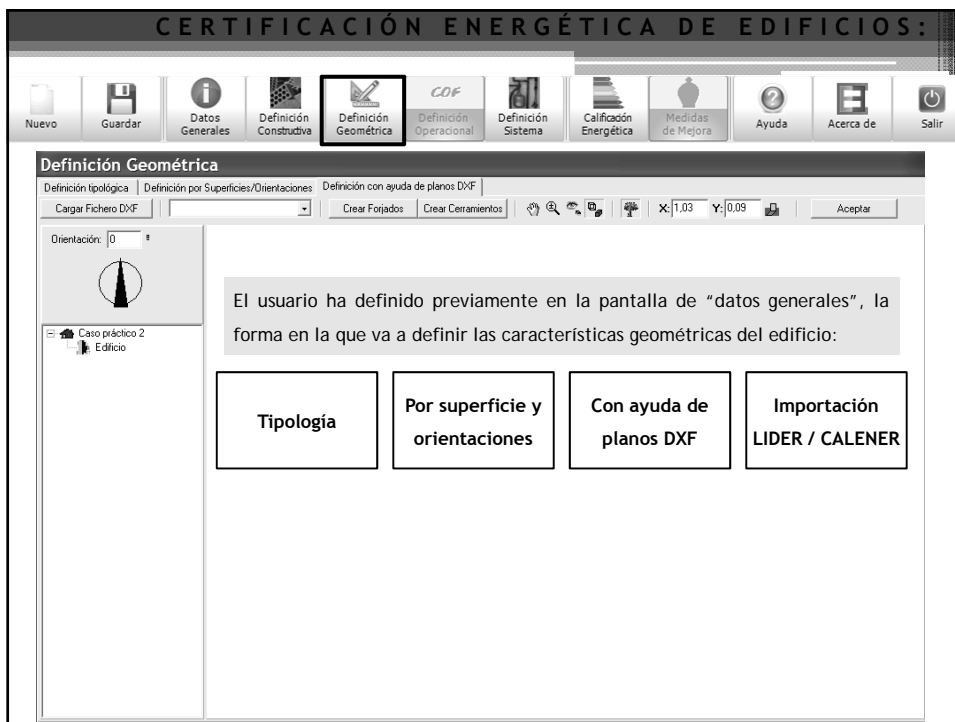
	Material	Espesor	Conductividad	Densidad
1	Arcilla Expandida [árido suelto]	0,020	0,148	538
2				

Grupo Material
 Material Espesor (m)
 Añadir Material Cambiar Material Eliminar Material Subir Bajar U W/(m²K)

Introducción de datos Por usuario (información detallada):
 Seleccionando ésta opción, la información a aportar de cada uno de los cerramientos se detallará de la misma forma que en los programas LIDER y CALENER, pudiendo utilizar la base de datos de este programa para la definición de los mismos.

En contacto con espacio no habitable Definición del coeficiente reductor de temperatura

Añadir Cerrar



CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

Nuevo Guardar Datos Generales Definición Constructiva **Definición Geométrica** Definición Operacional C.O.F. Definición Sistema Calificación Energética Medidas de Mejora Ayuda Acerca de Salir

Definición por superficies / orientaciones:

El usuario deberá definir únicamente los espacios contenidos en la envolvente térmica del edificio. Así, se indicará las características de cada uno de los espacios habitables que componen el edificio.

Es recomendable la utilización de ésta opción, para aquellos casos en los que existan fachadas con **diferentes soluciones constructivas** o espacios habitables tanto por debajo de la última planta, como por debajo del nivel del suelo.

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

Nuevo Guardar Datos Generales Definición Constructiva **Definición Geométrica** Definición Operacional C.O.F. Definición Sistema Calificación Energética Medidas de Mejora Ayuda Acerca de Salir

Definición con ayuda de planos DXF

Los planos se cargarán desde la opción "cargar fichero DXF", en ese momento se indicará la planta a la que irá asociado el plano, la altura de los espacios, la cota de planta, etc, entre otros datos.

Mediante éste procedimiento, se podrán cargar tantos ficheros DXF, como sea necesario.

Importación de LIDER / CALENER: Desde "datos generales"

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

Nuevo Guardar Datos Generales Definición Constructiva Definición Geométrica **COF** Definición Operacional **Definición Sistema** Calificación Energética Medidas de Mejora Ayuda Acerca de Salir

Definición de sistemas de acondicionamiento

Sistemas para viviendas | Sistemas para Tercerios Pequeños y Medianos | Sistemas para Grandes Tercerios

Sistema principal de calefacción

Equipo principal: Caldera calefacción combustión estándar
 Combustible: Gas Natural
 Potencia Nominal (kW): 900,00
 Año instalación o última renovación: 1995 Rendimiento Nominal (%): 90,00
 Rend. Estacional (RITE IT04) (%): 0,00
 Porcentaje de sup.acondicionada: 90,00

Sistema secundario de calefacción

Equipo secundario: Caldera calefacción combustión estándar
 Combustible: Gas Natural
 Potencia Nominal (kW): 0,00
 Año instalación o última renovación: 1970 Rendimiento Nominal (%): 0,00
 Rend. Estacional (RITE IT04) (%): 0,00
 Porcentaje de sup.acondicionada: 0,00

Sistema principal de refrigeración

Equipo principal: Equipo(s) tipo split/multiplit
 Potencia Nominal (kW): 0,00
 Año instalación o última renovación: 1970 EER Nominal: 0,00
 EER Estacional (RITE IT04) (%): 0,00
 Porcentaje de sup.acondicionada: 100,00

Sistema secundario de refrigeración

Equipo secundario: Equipo(s) tipo split
 Potencia Nominal (kW): 0,00
 Año instalación o última renovación: 1970 EER Estacional: 0,00
 EER Estacional (RITE IT04) (%): 0,00
 Porcentaje de sup.acondicionada: 0,00

Sistema principal de ACS

Equipo principal: Caldera ACS combustión estándar
 Combustible: Gas Natural
 Potencia Nominal (kW): 25,00
 Año instalación o última renovación: 1995 Rendimiento Nominal (%): 100,00
 Rend. Estacional (RITE IT04) (%): 0,00
 Porcentaje de energía solar: 0,00

Aceptar Cancelar

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

Nuevo Guardar Datos Generales Definición Constructiva Definición Geométrica **COF** Definición Operacional **Definición Sistema** Calificación Energética Medidas de Mejora Ayuda Acerca de Salir

SISTEMA PRINCIPAL Y SECUNDARIO DE CALEFACCIÓN:

- Equipo, Combustible y Potencia nominal (KW),
- Año de instalación o última renovación y Rendimiento nominal (%), o Rendimiento estacional (%), según RITE IT04,
- y Porcentaje de superficie acondicionada.

SISTEMA PRINCIPAL Y SECUNDARIO DE REFRIGERACIÓN:

- Equipo principal y Potencia nominal (KW),
- Año de instalación o última renovación y EER Nominal (EER Estacional para secundario), o Rendimiento estacional (%), según RITE IT04,
- y Porcentaje de superficie acondicionada.

SISTEMA PRINCIPAL DE ACS:

- Equipo principal, Combustible y Potencia nominal (KW),
- Año de instalación o última renovación y Rendimiento nominal (%), o Rendimiento estacional (%), según RITE IT04,
- y Porcentaje de energía solar.

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES

Introducir los datos en relación con la parte que se certifica:

Nombre del edificio		Caso práctico 4	
Dirección			
Municipio	Urges	Código Postal	Código Postal
Provincia	Urges	Comunidad Autónoma	Comunidad Autónoma
Usos climatizada	Of	Año construcción	(entre 1974 y 2006)
Normativa vigente (estructural / estab./instalada)	Normativa		
Referencia/s catastral/es	Ref. Catastral		

Tipo de edificio o parte del edificio que se certifica:

Municipio	Localidad	Código Postal	Código Postal
Provincia	Provincia	Comunidad Autónoma	Comunidad Autónoma
E-mail		Email	
Titulación habilitante según normativa vigente		Titulación	
Procedimiento reconocido de certificación energética utilizado y versión:		CE3 v1.0.1049.4.10 fecha: 12-04-2013	

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA OBTENIDA:

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA GLOBAL	
EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO	
(kgCO ₂ /m ² año)	
A	B
C	D

Una vez completado las pantallas y pasos definidos anteriormente, pulsando la opción "calificación energética" del menú superior, el programa genera un **Certificado de eficiencia energética del edificio con una calificación entre los niveles A y G, según el formato y contenido especificado en el RD 235/2013.**

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

Medidas de Ahorro Precuantificadas

Mejoras en Demanda | Mejoras en Sistemas | Resultados | Impresión |

Modificación del nivel de aislamiento en cerramientos opacos | Modificación/Sustitución de Huecos | Instalación y/o Modificación de Protecciones Solares

Orientación	Superficie (m2)	FSI Actual	FSV Actual	FSI	FSV
<input type="checkbox"/> Norte	16,2	0,66	0,60		
<input type="checkbox"/> Nordeste	0,0	0,00	0,00		
<input type="checkbox"/> Este	13,0	0,82	0,83		
<input type="checkbox"/> Sureste	0,0	0,00	0,00		
<input type="checkbox"/> Sur	15,9	0,00	0,00		
<input type="checkbox"/> Suroeste	0,0	0,00	0,00		
<input type="checkbox"/> Oeste	1,2	0,86	0,86		
<input type="checkbox"/> Noroeste	0,0	0,00	0,00		
<input type="checkbox"/> Lucernarios	0,0	0,00	0,00		

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

Nuevo
Guardar
Datos Generales
Definición Constructiva
Definición Geométrica
Definición Operacional
Definición Sistema
Calificación Energética
Medidas de Mejora
Ayuda
Acerca de
Salir

Medidas de Ahorro Precuantificadas

Mejoras en Demanda | Mejoras en Sistemas | Resultados | Impresión

DESCRIPCIÓN	Combustibles		Rendimiento Generación (%)	Potencia Específica Aire W/(m³/h)	Potencia Específica Agua W/(l/h)	Relación de Demandas	% Reducción Demanda por Renovables
	Cble.	%					
CALEFACCIÓN							
Situación Inicial			386,00	0,00	0,00	1,09	0,00
Descripción de la Alternativa 1							
Descripción de la Alternativa 2							
REFRIGERACIÓN							
Situación Inicial			36,00	0,00	0,00	1,37	0,00
Descripción de la Alternativa 1							
Descripción de la Alternativa 2							
A.C.S.							
Situación Inicial			100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Descripción de la Alternativa 1							
Descripción de la Alternativa 2							

ILUMINACIÓN

Potencia Instalada Promedio (W/m²) Iluminancia Promedio (lux)

Situación Inicial

Descripción de la Alternativa 1

Descripción de la Alternativa 2

Anterior
Siguiente

[Cerrar](#)

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

Nuevo
Guardar
Datos Generales
Definición Constructiva
Definición Geométrica
Definición Operacional
Definición Sistema
Calificación Energética
Medidas de Mejora
Ayuda
Acerca de
Salir

Mejoras en Demanda | Mejoras en Sistemas | **Resultados** | Impresión

Resultados de las medidas de mejora en términos de Ahorro en Energía Final

Numero de Caso	Medidas de Mejora							Ahorros Consumo Energía Final (kWh/m²)				IIE Emisiones	Clase Energética				
	D1 OPA	D3 CUB	D3 SUR	D4 VI	D5 LUC	D6 SVD	D7 SLU	S1 CAL	S2 RZF	S3 ACS	S4 ILU			Calificación	Refrigeración	A.C.S.	Iluminación
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,00	9,00	0,00	0,00	1,340	E
2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	76,74	-0,22	0,00	0,00	1,250	D
3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	4,30	-0,22	0,00	0,00	1,770	E
4	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	79,62	-0,22	0,00	0,00	1,230	D
5	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	11,30	-0,22	0,00	0,00	1,730	E
6	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	84,39	-0,22	0,00	0,00	1,200	D
7	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28,72	-0,22	0,00	0,00	1,600	E
8	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	96,02	-0,22	0,00	0,00	1,120	D
9	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	33,02	-0,22	0,00	0,00	1,570	E
10	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	98,90	-0,22	0,00	0,00	1,090	D
11	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	39,83	-0,22	0,00	0,00	1,530	E
12	1	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	103,47	-0,22	0,00	0,00	1,060	D
13	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11,56	-0,22	0,00	0,00	1,720	E
14	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	84,50	-0,22	0,00	0,00	1,200	D
15	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	15,06	-0,22	0,00	0,00	1,690	E
16	2	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	87,38	-0,22	0,00	0,00	1,180	D
17	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	22,66	-0,22	0,00	0,00	1,640	E
18	2	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	91,95	-0,22	0,00	0,00	1,140	D
19	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,62	-0,22	0,00	0,00	1,580	E
20	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	97,49	-0,22	0,00	0,00	1,100	D
21	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	39,22	-0,22	0,00	0,00	1,550	E
22	3	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	106,38	-0,22	0,00	0,00	1,080	D
23	3	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	42,02	-0,22	0,00	0,00	1,500	E
24	3	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	104,94	-0,22	0,00	0,00	1,050	D

Anterior
Añadir esta combinación al informe
Imprimir Resultados
Ver Informe Medidas de Mejora

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

CE3X ANTECEDENTES:

CE³X es el segundo de los métodos simplificados de cálculo elaborados para la **certificación de edificios existentes**.

Se encuentra inscrito en el Registro de **Documentos Reconocidos** del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

El programa CE³X ha sido desarrollado por la empresa **Natural Climate Systems, SA**, UTE formada por:

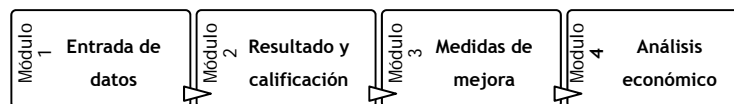
- MIYABI,
- y el Centro Nacional de Energías Renovables.

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

CE3X CONSIDERACIONES PREVIAS:

❖ Las tipologías de edificios que CE³X contempla, son las de **edificio residencial, pequeño terciario y edificio gran terciario**.

❖ El programa informático se divide en **cuatro módulos principales**:



❖ El programa CE³X, permite **la entrada de datos** mediante tres alternativas:

Valores por defecto:	Valores estimados:	Valores conocidos (ensayados/justificados):
<ul style="list-style-type: none"> • Son valores establecidos por la normativa vigente durante el desarrollo del proyecto del edificio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Son valores definidos a partir de las características de los diferentes elementos que forman parte del edificio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se obtienen directamente de ensayos, catas en los cerramientos, del proyecto, de una monitorización, etc.

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

CE3X **ABRIR Y CREAR PROYECTOS:**

CE3X - RES: Certificación energética simplificada de edificios existentes - Residencial

Archivo Librerías Patrones de sombra Resultados Complementos Ayuda

Datos administrativos Datos generales Envoltente térmica Instalaciones

Localización e identificación del edificio

Nombre del edificio

Dirección

Provincia/Ciudad autónoma Localidad Código Postal

Referencia Catastral

Datos del cliente

Nombre o razón social

Dirección

Provincia/Ciudad autónoma Localidad Código Postal

Teléfono E-mail

Datos del técnico certificador

Nombre y Apellidos NIF

Razón social CIF

Dirección

Provincia/Ciudad autónoma Localidad Código Postal

Teléfono E-mail

Titulación habilitante según normativa vigente

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

Archivo Librerías Patrones de sombra Resultados Complementos Ayuda

Datos administrativos Datos generales Envoltente térmica Instalaciones

Localización e identificación del edificio

Nombre del edificio

Dirección

Provincia/Ciudad autónoma Localidad Código Postal

Referencia Catastral

Datos del cliente

Nombre o razón social

Dirección

Provincia/Ciudad autónoma Localidad Código Postal

Teléfono E-mail

Datos del técnico certificador

Nombre y Apellidos NIF

Razón social CIF

Dirección

Provincia/Ciudad autónoma Localidad Código Postal

Teléfono E-mail

Titulación habilitante según normativa vigente

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

Archivo Librerías Patrones de sombra Resultados Complementos Ayuda

Datos administrativos **Datos generales** Envolverte térmica Instalaciones

Datos generales

Normativa vigente: Anterior Año construcción: 1960

Tipo de edificio: Bloque de Viviendas

Provincia/Ciudad autónoma: Zaragoza Localidad: Zaragoza Zona climática: D3 HE-1 HE-4 IV

Definición edificio

Superficie útil habitable: 1293.44 m²

Altura libre de planta: 2.50 m

Número de plantas habitables: 4

Masa de las particiones: Media

Se ha ensayado la estanqueidad del edificio




Imagen edificio Plano situación

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

Archivo Librerías Patrones de sombra Resultados Complementos Ayuda

Datos administrativos Datos generales **Envolverte térmica** Instalaciones

Edificio Objeto

- Fachada Este-principal
- Fachada Oeste
- Fachada Sur
- Suelo con terreno
- Cubierta inclinada con cámara
- Fachada Norte

Envolverte térmica del edificio

Cubierta

Muro En contacto con el terreno

Suelo De fachada

Partición interior Medianería

Hueco/Lucernario

Puente térmico



Muro de fachada

Nombre: Muro de fachada Zona: Edificio Objeto

Dimensiones: Superficie: m²

Longitud: m

Altura: m

Características: Orientación:

Patrón de sombras: Sin patrón

Parámetros característicos del cerramiento

Propiedades térmicas: Conocidas Transmitancia térmica: W/m²K

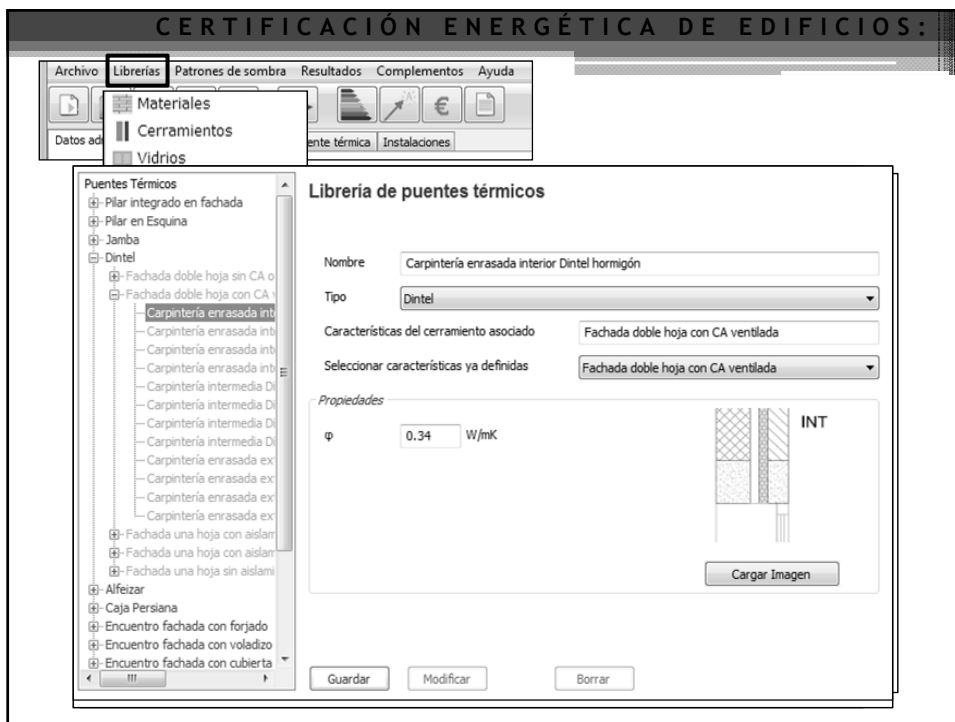
Transmitancia térmica: W/m²K Masa/m²: kg/m²

Librería cerramientos:

Zonas

Añadir Modificar Borrar

Vista clásica



CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

Archivo Librerías Patrones de sombra Resultados Complementos Ayuda

Datos administrativos Datos generales Envolverte térmica **Instalaciones**

Edificio Objeto

- Sólo ACS (60%) / Termoeléctri
- Sólo calefacción(60%)/estufa:
- Calefacción y ACS (40%)/ Gas

Instalaciones del edificio

Equipo de ACS Contribuciones energéticas

Equipo de sólo calefacción

Equipo de sólo refrigeración

Equipo de calefacción y refrigeración

Equipo mixto de calefacción y ACS

Equipo mixto de calefacción, refrigeración y ACS

Equipo de ACS

Nombre: Zona:

Características

Tipo de generador: Superficie (m2):

Tipo de combustible: Porcentaje (%):

Rendimiento medio estacional

Rendimiento estacional: Rendimiento medio estacional: %

Potencia nominal: kW

Carga media real (comb): ?

Rendimiento de combustión: %

Aislamiento de la caldera:

Con Acumulación

Zonas

Añadir Modificar Borrar Vista clásica

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

Archivo Librerías Patrones de sombra Resultados Complementos Ayuda

Datos administrativos Datos generales Envolverte térmica **Instalaciones**

Los parámetros a introducir a la hora de definir tanto el **equipo de ACS**, como el equipo de **sólo calefacción** o el equipo de **sólo refrigeración** son:

Nombre del equipo.

Zona del edificio en la que se encuentra el equipo.

Tipo de generador: caldera estándar, caldera de condensación, caldera de Baja temperatura, Bomba de calor, Bomba de calor de Refrigerante Variable, efecto Joule o equipo de rendimiento constante.

Tipo de combustible: gas natural, gasóleo c, electricidad, GLP, Carbón, Biocarburante o Biomasa/Renovable.

Porcentaje de demanda global y superficie cubiertas por el equipo.

Rendimiento medio estacional.

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

Archivo Librerías Patrones de sombra Resultados Complementos Ayuda

Datos administrativos Datos generales Envolverte térmica **Instalaciones**

Si el edificio dispone de **fuentes de energía renovables** que le permiten reducir el consumo de energía convencional, estas contribuciones podrán definirse en el apartado “**contribuciones energéticas**”:

Contribuciones energéticas

Nombre: Contribuciones energéticas Zona: Edificio Objeto

Fuentes de energía renovable

Porcentaje de demanda de ACS cubierto: %

Porcentaje de demanda de calefacción cubierto: %

Porcentaje de demanda de refrigeración cubierto: %

Generación electricidad mediante renovables / Cogeneración

Energía eléctrica generada: kWh/año Energía consumida: kWh/año

Calor recuperado para ACS: kWh/año Tipo de combustible:

Calor recuperado para calefacción: kWh/año

Frío recuperado: kWh/año

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

Archivo Librerías Patrones de sombra Resultados Complementos Ayuda

Calificación de Eficiencia Energética

Archivo Librerías Patrones de sombra Resultados Complementos Ayuda

Datos administrativos Datos generales Envolverte térmica Instalaciones **Calificación Energética**

Calificación energética de edificios

Indicador kgCO2/m2

< 6.8	A				
< 11.1	B				
< 17.2	C				
< 26.4	D				
< 59.1	E				
< 70.9	F				
>= 70.9	G	73.7	G		

Edificio objeto		
Demanda de calefacción (kWh/m2)	88.9	E
Demanda de refrigeración (kWh/m2)	21.8	F
Emissiones de calefacción (kg CO2/m2)	52.0	F
Emissiones de refrigeración (kg CO2/m2)	8.3	G
Emissiones de ACS (kg CO2/m2)	13.4	G

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

Medidas de Mejora de la Calificación de Eficiencia Energética

Archivo Librerías Patrones de sombra Resultados Complementos Ayuda

Conjuntos de medidas definidos

- Conjunto 1
- Conjunto 2
- Conjunto 3

Conjunto de medidas de mejora

Nombre conjunto medidas mejora: Conjunto 1

Listado medidas mejora incluidas en el conjunto

Medidas mejora	Tipo de medida
Adición de aislamiento térmico en fachada	Adición de Aislamiento Térmico
Cubierta-Onduline 195 e cm	Adición de Aislamiento Térmico
Doblado de huecos	Sustitución/mejora de Huecos

Añadir medida Modificar medida Borrar medida

Calificación energética del edificio con el conjunto de medidas de mejora

RESULTADOS	Medidas mejora	Caso base	Ahorro
Demanda de calefacción	27,7 C	88,9 E	68,9 %
Demanda de refrigeración	12,7 D	21,8 F	41,7 %
Emissiones de calefacción	16,2 D	52,0 F	68,9 %
Emissiones de refrigeración	4,9 F	8,3 G	41,7 %
Emissiones de ACS	13,4 G	13,4 G	0,0 %
EMISIONES GLOBALES	34,4 E	73,7 G	53,3 %

34.4 E

Guardar conjunto Modificar conjunto Borrar conjunto Cerrar

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

Medidas de Mejora de la Calificación de Eficiencia Energética

Archivo Librerías Patrones de sombra Resultados Complementos Ayuda

Añadir una nueva medida

Características de la medida

Elemento mejorado

Tipo de medida

Nombre de la medida

Adición de aislamiento

Adición de aislamiento

Adición de aislamiento

Medida de mejora en el aislamiento térmico

Nombre:

Seleccionar elementos de la envolvente dónde se mejora el aislamiento térmico

Fachada por el exterior

Cubierta por el interior

Suelo

Partición interior

Definición de las nuevas características de los cerramientos

Nuevo valor de transmitancia térmica U: W/m2K

Características del aislamiento añadido λ: W/mK Espesor: m

Definición del nuevo valor de q de los puentes térmicos

Pilar integrado en fachada	q: <input type="text" value="0.01"/> W/mK
Pilar en esquina	q: <input type="text" value="0.16"/> W/mK
Contorno de hueco	q: <input type="text" value="0.02"/> W/mK
Caja de persiana	q: <input type="text" value="0.65"/> W/mK
Encuentro de fachada con forjado	q: <input type="text" value="0.16"/> W/mK
Encuentro de fachada con cubierta	q: <input type="text" value="0.26"/> W/mK
Encuentro de fachada con suelo en contacto con el aire	q: <input type="text" value="0.22"/> W/mK

Comentarios:

Cargar medida seleccionada

Aceptar Cancelar

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

Archivo Librerías Patrones de sombra Resultados Complementos Ayuda

Análisis Económico

Facturas Datos económicos Coste de las medidas Resultado

Conjuntos de medidas definidos
 Conjunto 1
 Conjunto 2
 Conjunto 3

Resultado del análisis económico

	Conjunto de mejoras	Plazo amortización simple (A partir de las facturas)	VAN (€) (Facturas)	Plazo amortización simple (Análisis teórico)	VAN (€) (Teórico)
1	Conjunto 1			101.7	-566523.7
2	Conjunto 2			70.5	-497198.8
3	Conjunto 3			84.7	-700032.2

Calcular

Cerrar

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

Archivo Librerías Patrones de sombra Resultados Complementos Ayuda

Informe

Configuración del informe de certificación energética

¿Qué conjuntos de medidas incluir en el informe?

Conjuntos de Medidas	Categoría	Opción
Conjunto 1	34.4 B	Conjunto 1
Conjunto 2	12.8 C	Opción 2
Conjunto 3	11.2 C	Opción 3

Pruebas, comprobaciones e inspecciones realizadas por el técnico certificador

Se plantearán cinco medidas de mejora combinadas en tres paquetes de medida para analizar las diferentes ahorros energéticos.

Documentación

- Planos del edificio existente
- Proyecto de rehabilitación
- Proyecto de la instalación centralizada y la instalación solar
- Estimación de costes de las medidas de mejora de la eficiencia energética

Configuración del informe

Fecha elaboración certificado: 26 / 7 / 2012

Generar informe Cancelar

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

MODELO DE CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA:

El técnico certificador abajo firmante certifica que ha realizado la calificación energética del edificio o de la parte que se certifica de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente y que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, y sus anexos



CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES					
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE CERTIFICA:					
Nombre del edificio					
Dirección					
Municipio	Código Postal				
Provincia	Comunidad Autónoma				
Zona climática	Año construcción				
Normativa vigente (comercial y subvención)					
Referencia(s) cartográfica(s)					
Tipo de edificio o parte del edificio que se certifica:					
<input type="checkbox"/> Vivienda <input type="checkbox"/> Oficinar <input type="checkbox"/> Almacén <input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Comercio <input type="checkbox"/> Oficinas completas <input type="checkbox"/> Industrial				
DATOS DEL TÉCNICO CERTIFICADOR:					
Nombre y Apellidos	NIF				
Residencia	CP				
Dirección					
Municipio	Código Postal				
Provincia	Comunidad Autónoma				
e-mail					
Titularidad habilitante según normativa vigente					
Procedimiento reconocido de calificación energética utilizado y versión:					
CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA OBTENIDA:					
<table border="1"> <tr> <th>CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA GLOBAL</th> <th>EMISIÓN DE BLENCOXO DE CARBONO</th> </tr> <tr> <td></td> <td>(kgCO₂/m² año)</td> </tr> </table>		CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA GLOBAL	EMISIÓN DE BLENCOXO DE CARBONO		(kgCO ₂ /m ² año)
CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA GLOBAL	EMISIÓN DE BLENCOXO DE CARBONO				
	(kgCO ₂ /m ² año)				
El técnico certificador abajo firmante certifica que ha realizado la calificación energética del edificio o de la parte que se certifica de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente y que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, y sus anexos.					
Fecha: _____					
Firma del Técnico certificador:					
Anexo I. Descripción de las características energéticas del edificio. Anexo II. Certificación energética del edificio. Anexo III. Recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética. Anexo IV. Pruebas, comprobaciones e inspecciones realizadas por el técnico certificador.					
Registro del Órgano territorial competente:					
Fecha del Consejo:	MULTIUSO XXXXXXXXXXXXXXX				
	Página 2 de 2				

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

REGISTRO CASTILLA - LA MANCHA:

Diario Oficial de Castilla-La Mancha		
30 de junio de 2013	16402	
III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS		
Consejo de Fomento		
Orden de 11/06/2013, de la Consejería de Fomento, por la que se regula la inscripción de las certificaciones de eficiencia energética de los edificios existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (2013/7646)		
Las exigencias relativas a la certificación energética de edificios establecidas en la Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, se transpusieron en el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción, quedando pendiente de regulación, mediante otra disposición complementaria, la certificación energética de los edificios existentes.		
Con posterioridad, la Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, ha sido derogada por la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios, lo que conlleva la necesidad de transponer al ordenamiento jurídico español las nuevas circunstancias que introduce con respecto a la Directiva derogada.		
Mediante el Real Decreto 236/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, se transpone parcialmente la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, en lo relativo a la certificación de eficiencia energética de edificios, refundiendo el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, con la incorporación del Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios existentes, teniendo en consideración además la experiencia de su aplicación en los últimos cinco años.		
El Real Decreto 236/2013, de 5 de abril, establece entre otras obligaciones, que a partir del 1 de junio de 2013, cuando se construyan, vendan o alquilen edificios o unidades de estos, el certificado de eficiencia energética o una copia de éste se deberá mostrar al comprador o nuevo arrendatario potencial y se entregará al comprador o nuevo arrendatario, en los términos que se establecen en el Procedimiento básico que aprueba. Dicho certificado debe presentarse, por el promotor o propietario, en su caso, al órgano competente de la Comunidad Autónoma en materia de certificación energética de edificios, para el registro de estas certificaciones en su ámbito territorial. Para ello, en su disposición transitoria tercera establece que a la entrada en vigor del mencionado Real Decreto, el órgano competente de cada Comunidad Autónoma en materia de certificación energética de edificios habilitará el registro de certificaciones en su ámbito territorial.		
El Decreto 6/2011, de 1 de febrero, por el que se regulan las actuaciones en materia de certificación energética de edificios en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y se crea el Registro Autonómico de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios y Unidades de Verificación de la Conformidad, desamolda lo dispuesto en los artículos 16 y 18 de la Ley 1/2007, de 18 de febrero, así como el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, regulando las actuaciones de la administración autonómica y de los agentes externos implicados para la obtención de la certificación energética de edificios en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.		
Con la presente Orden se pretende dar respuesta a los mandatos e implicaciones más urgentes que establece el Real Decreto 236/2013, de 5 de abril, en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma en cuanto a la certificación de los edificios existentes y su inscripción en el registro autonómico, en tanto se dispone de una disposición que requiere por completo las actuaciones en esta materia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.		
En su virtud y de acuerdo con las competencias atribuidas en el artículo 33.2 c) de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y en la disposición final primera del Decreto 6/2011, de 1 de febrero, que faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de energía para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de dicho Decreto, dispongo:		
Artículo 1. Objeto.		
El objeto de la presente disposición es establecer el procedimiento a seguir para registrar las certificaciones de eficiencia energética de los edificios existentes en Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria		

Orden de 11/06/2013, de la Consejería de Fomento, por la que se regula la inscripción de las certificaciones de eficiencia energética de los edificios existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

REGISTRO CASTILLA - LA MANCHA:

AÑO XXXI Núm. 118 20 de junio de 2013 16405



Castilla-La Mancha
Consejería de Fomento
Dirección General de
Industria, Energía y Minas

ANEXO I

En cumplimiento de disposiciones de la última legislación de eficiencia energética.

Inscripción en el registro autonómico de Certificados de Eficiencia Energética y Entidades de Verificación de la Conformidad

Código S.M.J.	Código de Inscripción	Descripción
<input type="checkbox"/> S.M.J. 020176		Inscripción de certificado de eficiencia energética en fase de proceso
<input type="checkbox"/> S.M.J. 020176		Inscripción de certificado de eficiencia energética en fase de edificio terminado
<input type="checkbox"/> S.M.J. 020176		Inscripción de certificado de eficiencia energética de edificio existente

01. Solicitante*

Tipos de inscripción: Solicitud de inscripción Prolongación de inscripción Modificación de inscripción

Forma de inscripción: Física Electrónica

Nombre y apellidos: _____ D.º de inscripción: _____

D.º de inscripción: _____ P.º de inscripción: _____

D.º de inscripción: _____ P.º de inscripción: _____

Tipos de inscripción: Promotor Propietario Técnico Certificado

02. Representante legalizado

Nombre y apellidos: _____ D.º de inscripción: _____

D.º de inscripción: _____ P.º de inscripción: _____

03. Dirección postal a efectos de notificaciones *

Código postal: _____ D.º de inscripción: _____ P.º de inscripción: _____

Código postal: _____ D.º de inscripción: _____ P.º de inscripción: _____

04. Otros datos de contacto

Teléfono móvil: _____ Dirección de correo electrónico: _____ Fax: _____

Este Anexo I es un formulario personal que se utiliza mediante este formulario cuando se registra en el Registro Autonómico de Eficiencia Energética y Minas, con la finalidad de inscripción de un certificado de eficiencia energética en el registro autonómico de certificados de eficiencia energética y entidades de verificación de la conformidad a cargo de edificios y edificios existentes, existentes y en ejecución. Todos los datos de los edificios de nueva construcción, existentes y aquellos que se han inscrito, se inscriben en el Registro Autonómico de Eficiencia Energética y Minas. Este formulario es obligatorio para todos los edificios de nueva construcción y existentes que se inscriben en el Registro Autonómico de Eficiencia Energética y Minas. Para más información de respecto al registro web www.castillalamancha.es/registro.

Orden de 11/06/2013: ANEXO I
Modelo de inscripción en el Registro

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

REGISTRO CASTILLA - LA MANCHA:



Castilla-La Mancha

Busca aquí lo que necesitas

Inicio > gobierno > fomento > estructura > dgfem > actuaciones

Funciones y competencias

- Actuaciones
- Trámites y gestiones
- Directorio
- Web de interés

DG Industria Energía y Minas
CERTIFICACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

Las exigencias relativas a la certificación energética de edificios establecidas en la Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, se transpusieron en el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, mediante el que se aprobó un Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción, quedando pendiente de regulación, mediante otra disposición complementaria, la certificación energética de los edificios existentes.

El Decreto 6/2011, de 01/02/2011, por el que se regulan las actuaciones en materia de certificación energética de edificios en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y se crea el Registro Autonómico de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios y Entidades de Verificación de la Conformidad, viene a desarrollar el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción, con el objetivo de promover en la Comunidad Autónoma la eficiencia energética en la edificación, ofreciendo a consumidores y usuarios información objetiva del comportamiento energético de los edificios.

Con posterioridad la Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, fue modificada mediante la Directiva 2010/31/UE, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios, circunstancia que hizo necesario transponer de nuevo al ordenamiento jurídico español las modificaciones que introduce con respecto al Real Decreto 47/2007.

En consecuencia, mediante el Real Decreto 235/2013, de 15 de abril se transpone parcialmente la Directiva 2010/31/UE, de 19 de mayo de 2010, en lo relativo a la certificación de eficiencia energética de edificios, refundiendo el Real Decreto 47/2007.

Te recomendamos



Certificación Energética de Edificios

 **Consejería de Fomento**

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS:

REGISTRO CASTILLA - LA MANCHA: Edificios Existentes



SEDE ELECTRÓNICA

Gobierno Regional de Castilla-La Mancha

Inicio | Ventanilla Electrónica | Portal de Contratación Pública de Castilla-La Mancha | Registro Electrónico | Certificación

Buscador de Trámites

Perfil
Todos

Consejería
Todas

Familia
Todas

Termino de Búsqueda

Online
Marcar esta casilla para seleccionar exclusivamente los trámites electrónicos.

En plazo
Marcar esta casilla para seleccionar exclusivamente los trámites en plazo de presentación de solicitudes.

Buscar >

[Ir a relacionados](#)

PROCEDIMIENTO:
020178 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO AUTONÓMICO DE CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENTIDADES DE VERIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD

Plazo de resolución:
3 MESES

Efectos silencio:
Estimatorio

INSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL REGISTRO AUTONÓMICO DE CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENTIDADES DE VERIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD. (EDIFICIO EXISTENTE)

Plazo de presentación de solicitudes:
Abierto todo el año

Objeto:
Inscribir en la sección primera del Registro Autonómico de Certificados de Eficiencia Energética y Entidades de Verificación de la Conformidad (artículo 12, Decreto 6/2011, de 1 de febrero) el certificado energético de edificios o partes de edificios existentes.

Destinatarios:
El promotor o propietario del edificio o de parte del mismo (artículo 5, Real Decreto 235/2013, de 5 de Abril).

Requisitos:
Disponer de un certificado de la eficiencia energética suscrito por técnico competente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º del Procedimiento Básico para la Certificación de la Eficiencia Energética de los Edificios (R.D. 235/2013, de 5 de Abril).

Muchas gracias por vuestra atención



**INSTITUTO DE LA
CONSTRUCCIÓN DE
CASTILLA Y LEÓN**

Laura Ruedas Pérez

Responsable Área Productos ICCL

info@iccl.es ; www.iccl.es